

REPUBLICA DE PANAMA

GACETA OFICIAL

SEGUNDA EPOCA

AÑO XIII

PANAMÁ, 1º DE AGOSTO DE 1916

NÚMERO 2386

PODER EJECUTIVO

Presidente de la República,

BELISARIO PORRAS

Despacho Oficial: Residencia Presidencial.

Secretario de Gobierno y Justicia,

JUAN B. SOSA

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Calle 3a.—Casa particular: Calle 14 Oeste, No. 61.

Secretario de Relaciones Exteriores,

ERNESTO T. LEFEVRE

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central.—Casa particular: Calle 11, No.

Secretario de Hacienda y Tesoro,

AURELIO GUARDIA

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central.—Casa particular: Calle 5a., No.

Secretario de Instrucción Pública,

GUILLERMO ANDREVE

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central.—Casa particular: Calle 7a., No. 16.

Subsecretario de Fomento, encargado del Despacho,

LADISLAO SOSA

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, primer piso, Avenida Central.—Casa particular: Calle 8a., No. 10.

EDEVINA A. DE AROSEMENA

Editor Oficial

Oficina: Avenida Central, número 13.

PERMANENTE

Los documentos publicados en la "Gaceta Oficial" se considerarán oficialmente comunicados para los efectos legales y del servicio.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia,

Héctor Valdés.

REGLAMENTO

El siguiente reglamento se observará en los asuntos que tengan relación con la Presidencia de la República:

Habrán Consejo de Gabinete los martes y los viernes de 10 a. m. a 12 m. Los miembros de la Asamblea Nacional y los funcionarios públicos que tengan asuntos que tratar con el Presidente, serán recibidos todos los días de 10.30 a 11.30 a. m. con excepción de los martes y viernes, en que hay Consejo de Gabinete.

Las personas que deseen var al Presidente para hacerle peticiones o ponerle quejas relacionadas con el servicio público, serán recibidas de 3 a 4 p. m., no pudiendo durar la entrevista más de cinco minutos para cada persona con el objeto de poder atender a todos los solicitantes.

Las personas que deseen entrevistas especiales con el Presidente, deben solicitarlas al suscrito por teléfono o por escrito.

El Secretario del Presidente,

Enrique A. Jiménez.

AVISO

En la Tesorería General de la República se aceptan suscripciones a la Gaceta Oficial sobre las siguientes bases de pago anticipado:

Por un año B. 8.00
Por seis meses 3.00
Por tres meses 1.50

El periódico se repartirá a domicilio a los suscriptores, el mismo día de salida.

En la misma Oficina y en las respectivas Administraciones Provinciales de Hacienda se encuentran de venta:

La Ley 1a. de 1909 "sobre reformas civiles y judiciales", a B. 0.25 el ejemplar.

El folleto que contiene en español e inglés la Ley 19 de 1907 sobre adjudicación de tierras baldías de la República, a B. 0.25 el ejemplar.

Las disposiciones vigentes sobre adjudicación y administración de tierras baldías e indultadas a B. 1.00 el ejemplar.

Los mapas descriptivos de las tierras tituladas en las márgenes del Río Chagres, a B. 0.75 cada ejemplar.

El Tesorero General de la República,

J. M. Alzamora.

AVISO

A razón de veinticinco centésimos de balboa el ejemplar, se halla de venta en la Tesorería General de la República el folleto que contiene todas las disposiciones reglamentarias del Registro Público.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia,

Héctor Valdés.

CONTENIDO.

PODER EJECUTIVO NACIONAL

SECRETARÍA DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Páginas

Decreto número 81 de 1915, de 2 de Agosto, por el cual se hace un nombramiento en el personal de la Secretaría de Instrucción Pública. 6207

Decreto número 82 de 1915, de 2 de Agosto, por el cual se nombra Escribiente de la Inspección de Instrucción Pública de la Sección de Occidente de la Provincia de Chiriquí. 6207

Decreto número 83 de 1915, de 3 de Agosto, por el cual se dictan varias disposiciones relacionadas con algunas escuelas primarias de la Provincia de Chiriquí. 6207

Decreto número 84 de 1915, de 3 de Agosto, por el cual se dictan algunas disposiciones relacionadas con varias escuelas de las Provincias de Chiriquí, Los Santos y Veraguas. 6208

Decreto número 85 de 1915, de 3 de Agosto, por el cual se hace un nombramiento en el Instituto Nacional y otro en el Conservatorio Nacional de Música y Declamación. 6208

Decreto número 86 de 1915, de 12 de Agosto, por el cual se dictan varias disposiciones relacionadas con algunas escuelas primarias de las Provincias de Coclé, Chiriquí y Veraguas. 6208

Decreto número 91 de 1915, de 25 de Agosto, por el cual se dictan algunas disposiciones relacionadas con varias escuelas de las Provincias de Coclé y Veraguas. 6208

Decreto número 92 de 1915, de 27 de Agosto, por el cual se hace un nombramiento en la escuela de varones de Santiago. 6208

Decreto número 95 de 1915, de 13 de Septiembre, por el cual se crea un nuevo grado y se hace un nombramiento en la escuela de varones de Bocas del Toro. 6208

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Relación de los negocios que han cursado en la Corte Suprema de Justicia, durante el mes de Julio de 1916. 6208

POLICIA NACIONAL

Segunda Sección

Acta de la revista de comisario pasada por el señor Comandante General en asocio de los señores Procurador General de la Nación y Gobernador de la Provincia, en la Segunda Sección de la Policía Nacional, el día 20 de Julio de 1916. 6209

Acta de la vista practicada por el Comandante General de la Policía Nacional a la Segunda Sección. 6209

Quinta Sección

Acta de la revista de comisario pasada por el señor Gobernador de la Provincia de Herrera a la Comandancia de Policía Nacional de la 5a. Sección, el día 11 de Abril de 1916. 6209

Acta de la revista de comisario pasada por el señor Gobernador de la Provincia de Herrera a la Comandancia de Policía de la 5a. Sección, el día 10 de Mayo de 1916. 6209

Acta de la revista de comisario pasada por el señor Gobernador de la Provincia de Herrera a la Comandancia de Policía de la 5a. Sección, el día 14 de Junio de 1916. 6210

Sexta Sección

Acta de la revista de comisario pasada por el señor Gobernador de la Provincia de Veraguas a la Comandancia de Policía Nacional de la 6a. Sección, el día 14 de Marzo de 1916. 6210

PROVINCIA DE PANAMÁ

Distrito de Pinogana

Acta de la vista pasada por el señor Alcalde del Distrito al Juzgado Municipal de Pinogana, el día 31 de Mayo de 1916. 6210

Acta de la vista pasada por el señor Alcalde del Distrito al Juzgado Municipal de Pinogana, el día 30 de Junio de 1916. 6210

PODER EJECUTIVO NACIONAL

Secretaría de Instrucción Pública

DECRETO NUMERO 81 DE 1915
(de 2 de Agosto)

por el cual se hace un nombramiento en el personal de la Secretaría de Instrucción Pública.

El Presidente de la República, en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único.—Nómbrese al señor Juan Manuel Porcasi Jr. Oficial 2o. de la Sección Primera de la Secretaría de Instrucción Pública.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a dos de Agosto de mil novecientos quince.

BELISARIO PORRAS

El Secretario de Instrucción Pública,

Gmo. Andrevé.

DECRETO NUMERO 82 DE 1915
(de 2 de Agosto)

por el cual se nombra Escribiente de la Inspección de Instrucción Pública de la Sección de Occidente de la Provincia de Chiriquí.

El Presidente de la República, en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único.—Nómbrese al señor Pedro Tribaldos, Escribiente de la Inspección de Instrucción Pública de la Sección de Occidente de la Provincia de Chiriquí.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a dos de Agosto de mil novecientos quince.

BELISARIO PORRAS

El Secretario de Instrucción Pública,

Gmo. Andrevé.

DECRETO NUMERO 83 DE 1915
(de 3 de Agosto)

por el cual se dictan varias disposiciones relacionadas con algunas escuelas primarias de la Provincia de Chiriquí.

El Presidente de la República, en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo 1o.—Clausúranse, por no alcanzar la asistencia el mínimo de alumnos especificados en el Decreto número 85 del corriente año, las escuelas alternadas del Pedregal y Guacá, Arriba, en el Distrito de David; la de Guarumal en el de Alanje; la

de Bugaba en el de Bugaba, las de la Esperanza y El Rincón en el de Guilaque y las de Sabalo y San Lorenzo en el Distrito de San Lorenzo.

Artículo 20.—Refundense en sendas escuelas alternadas, por escases de asistencia, las de varones y niñas de Llano (Boquete) y de Boca del Monte (San Lorenzo), debiendo reemplazar la primera la señora Andres de Zapata y la segunda la señora Teodolinda de Franceschi.

Artículo 20.—Elimínase un puesto de Maestro en cada una de las escuelas de varones y niñas de Las Lomas (David), Tolé y Remedios y otro en la escuela de varones de La Concepción (Bugaba).

En consecuencia, las dos secciones de que constan las mencionadas escuelas las regentará un solo Maestro, así: las de la Escuela de varones de Las Lomas el señor Pedro A. Cumpido, y las de la de niñas la señorita Otilia Castillo; las de la escuela de varones de Tolé el señor Santiago Jorjón, y las de la de niñas la señorita Zenaida Arroyo; las de la escuela de varones de Remedios el señor Sergio Guardiola, y las de la de niñas la señorita Angélica Guillén, y las de la escuela de varones de La Concepción el señor Francisco Miranda.

Artículo 40.—Elimínase el puesto de Maestro de VI grado de la escuela central de varones de David, y el de Maestra del II grado vacante en la central de niñas de la misma ciudad.

De los alumnos del primero de los grados eliminados se hará cargo el Maestro del V grado. Las alumnas del último serán distribuidas entre las Maestras de los grados paralelos.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a tres de Agosto de mil novecientos quince.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Instrucción Pública.

Gmo. Andreve.

DECRETO NUMERO 84 DE 1915 (de 3 de Agosto)

por el cual se dictan algunas disposiciones relacionadas con varias escuelas de las Provincias de Chiriquí, Los Santos y Veraguas.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo 10.—Nómbrese a la señora Rosalva V. de Jovani, Maestra de grado de la escuela de niñas de Alajuela.

Artículo 20.—Nómbrese a la señorita Isabel M. Olaciregui, Maestra de la escuela alternada de San Juan (David).

Artículo 30.—Nómbrese a la señorita Antonia Solís P., Maestra de II grado de la escuela de niñas de Los Santos.

Artículo 40.—Transfírese al señor Emilio Arroyo del puesto de Maestro de II grado de la escuela de varones de Soná, al de Maestro del I grado de la escuela de varones de Cañazas, y al señor Samuel Cornejo de este puesto al de Maestro de II grado de la escuela de varones de Soná.

Artículo 50.—Convírtase en escuela mixta la alternada de Boró en el Distrito de Las Palmas.

Artículo 60.—Transfírase la escuela de Sombrenoria de La Mesa a Santiago, y adómbrese para regentarla al señor Marcelino Suárez.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a tres de Agosto de mil novecientos quince.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Instrucción Pública.

Gmo. Andreve.

DECRETO NUMERO 85 DE 1915 (de 3 de Agosto)

por el cual se hace un nombramiento en el Instituto Nacional y otro en el Conservatorio Nacional de Música y Declamación.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo 10.—Nómbrese al señor Radl Alvarez A., Bibliotecario en el Instituto Nacional.

Artículo 20.—Nómbrese al señor Gregorio Cepeda Quiñones, Profesor de Tuba en el Conservatorio Nacional de Música y Declamación, con derecho a sueldo desde el día catorce de Julio último, fecha en la cual comenzó a prestar servicio en el puesto referido.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a tres de Agosto de mil novecientos quince.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Instrucción Pública.

Gmo. Andreve.

DECRETO NUMERO 88 DE 1915 (de 12 de Agosto)

por el cual se dictan varias disposiciones relacionadas con algunas escuelas primarias de las Provincias de Coclé, Chiriquí y Veraguas.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo 10.—Clausúranse las escuelas de varones y de niñas de Río Hato (Antón) y establécense en el mismo lugar una escuela alternada que regentará la actual maestra de la escuela de niñas que se clausura.

Artículo 20.—Clausúranse la escuela alternada de Santa María (La Pinzuela).

Artículo 30.—Créase un nuevo I grado en la escuela de varones del barrio de Doleguita (David), y promuévese para regentarla al maestro de I grado de la escuela de varones de Las Lomas (David).

Artículo 40.—Nómbrese al señor Ramón R. Rojas R. Maestro de grado de la escuela de varones de Las Lomas.

Artículo 50.—Convírtase la escuela alternada del barrio de Sucre (David) en escuela de niñas, la cual será regentada por la señora Otilia de Samudio. Los niños que asistían a dicha escuela serán distribuidos entre las escuelas de varones de la misma ciudad.

Artículo 60.—Promuévese a la señora Elvira A. de Prieto del puesto de Maestra de la escuela alternada de Guayabal (David) al de maestra de la escuela alternada de Divalá (Alajuela).

Artículo 70.—Clausúranse la escuela alternada de Guayabal en el distrito de David y la de Rincón Largo en el Distrito de Dolega.

Artículo 80.—Nómbrese a la señorita Segunda Peña, Maestra de la escuela alternada de La Peña (Santiago), en reemplazo de la señora Margarita C. de Pinzón.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a doce de Agosto de mil novecientos quince.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Instrucción Pública.

Gmo. Andreve.

DECRETO NUMERO 91 DE 1915 (de 25 de Agosto)

por el cual se dictan algunas disposiciones relacionadas con varias escuelas de las Provincias de Coclé y Veraguas.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo 10.—Restablécense las escuelas de varones y de niñas de Río Hato (Antón). Estas escuelas serán regentadas por el señor José del C. Ramos y por la señorita María José Rangel, respectivamente.

Artículo 20.—Clausúranse temporalmente la escuela alternada de la Tranquilla (Antón).

Artículo 30.—Nómbrese a los señores Temistócles Ruiz, José M. Torrijos y Angel Sánchez, Maestros de grado de las escuelas de varones de San Francisco, Montijo y Atalaya (Santiago) respectivamente, con derecho a sueldo desde el día en que comenzaron a prestar servicio.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a veinte y cinco de Agosto de mil novecientos quince.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Instrucción Pública.

Gmo. Andreve.

DECRETO NUMERO 92 DE 1915 (de 27 de Agosto)

por el cual se hace un nombramiento en la escuela de varones de Santiago.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único.—Nómbrese Maestro de la escuela de varones de Santiago de Veraguas al Herrero Néstor Lu's, en reemplazo del Herrero Augusto Urciso, quien se separa del IV grado de dicha escuela por razón de enfermedad.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a 27 de Agosto de 1915.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Instrucción Pública.

Gmo. Andreve.

DECRETO NUMERO 95 DE 1915 (de 13 de Septiembre)

por el cual se crea un nuevo grado y se hace un nombramiento en la escuela de varones de la ciudad de Bocas del Toro.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único.—Créase un nuevo primer grado en la Escuela de varones de Bocas del Toro y nómbrese para regentarla a la señora Waldina J. de Macías.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a trece de Septiembre de mil novecientos quince.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Instrucción Pública.

Gmo. Andreve.

Corte Suprema de Justicia

RELACION

de los negocios que han entrado en la Corte Suprema de Justicia durante el mes de Julio de 1915.

En la ciudad de Panamá, siendo las cuatro de la tarde del día treinta y uno de Julio de mil novecientos diez y seis, no habiendo concurrido Despacho de la Corte Suprema, el señor Secretario de Gobierno y Justicia, ni el señor Procurador General de la Nación a practicar la visita correspondiente al presente mes, ordenada por el artículo 81 de la Ley 45 de 1912, el suscrito Presidente procedió a dejar constancia del movimiento en los negocios, habido durante el mes.

Presentados y examinados los 11 broses obtuvo el resultado siguiente:

Negocios pendientes de la visita anterior, civiles	77
Negocios pendientes de la visita anterior, criminales	93
Repartidos en el mes, civiles	37
Repartidos en el mes, criminales	33
Total	245

De los cuales han sido despachados:

Civiles	40
Criminales	71 111 134
Quedan en curso para Agosto, civiles	66
Quedan en curso para Agosto, criminales	88
Paralizados, civiles	8 134

Los negocios de que ha conocido la Corte se distribuyen así:

Magistrado Lombardi	51
" Mendoza	51
" Patiño	53
" Rodríguez C.	43
" Quintero C.	47 245

El estado de ellos se expresa en la respectiva relación del Secretario y resumiendo es como sigue:

MAGISTRADO LOMBARDI

Negocios civiles:	
Interlocutorios:	
Sustanciándose	8
Despachados	2
Definitivos:	
Sustanciándose	7
Despachados	1
Paralizados	4

Negocios criminales

Interlocutorios:	
Sustanciándose	5
Despachados	11
Definitivos:	
Sustanciándose	5
Despachados	8 51

MAGISTRADO MENDOZA

Negocios civiles	
Interlocutorios:	
Sustanciándose	6
Despachados	4
Definitivos:	
Sustanciándose	7
Despachados	1
De conocimiento en única instancia:	
Sustanciándose	1
Pasan	19 51

GACETA OFICIAL

6209

Vienen
Negocios criminales
Interlocutorios:
Sustanciándose
Despachados
Definitivos:
Sustanciándose
Despachados

19 51
7
8
10
7 51

MAGISTRADO PATINO

Negocios civiles

Interlocutorios:
Sustanciándose
Despachados
Paralizados
Definitivos:
Sustanciándose
Despachados
Paralizados

4
9
1
7
4
2

De conocimiento en única instancia:

Sustanciándose
Despachados

1
1

Negocios criminales

Interlocutorios:
Sustanciándose
Despachados

2
3

Definitivos:
Sustanciándose
Despachados

7
6 53

MAGISTRADO RODRIGUEZ C.

Negocios civiles

Interlocutorios:
Sustanciándose
Despachados

3
5

Definitivos:
Sustanciándose
Despachados

5
4

De conocimiento en única instancia:

Sustanciándose
Despachados

1
1

Negocios criminales

Interlocutorios:
Sustanciándose
Despachados

4
8

Definitivos:
Sustanciándose
Despachados

6
6 43

MAGISTRADO QUINTERO C.

Negocios civiles

Interlocutorios:
Sustanciándose
Despachados
Paralizados

4
6
1

Definitivos:
Sustanciándose
Despachados

10
2

De conocimiento en única instancia:

Sustanciándose

1

Sala de Acuerdo:

Sustanciándose

1

Negocios criminales

Interlocutorios:
Sustanciándose
Despachados

2
9

Definitivos:
Sustanciándose
Despachados

5
5 47

Se extiende la presente diligencia para constancia

El Presidente de la Corte Suprema de Justicia,

Juan Lombardi.

El Secretario,

Manuel A. Herrera L.

Policia Nacional

SEGUNDA SECCION

ACTA

de la revista de comisario pasada por el señor Comandante General en asocio de los señores Procurador General de la Nación y Gobernador de la Provincia, en la Segunda Sección de la Policía Nacional el día 20 de Julio de 1916.

En la ciudad de Colón, a los veinte días del mes de Julio del año de mil novecientos diez y seis, se presentó al Cuerpo de Policía de esta ciudad, el señor Comandante General, acompañado del señor Procurador General de la Nación y del señor Gobernador de la Provincia, con el fin de pasar la Revista de Comisario, ordenada por la Ley 5a. del año 1915.

Presente el Capitán Jefe, se dio comienzo al acta con la lectura de la lista del Personal de la Sección y contestaron a ella el Capitán Jefe, Alberto Harris, el Médico del Cuerpo, Carlos C. Biebarach, los Tenientes Agustín Oses, Francisco Benítez, Cecilio Gamell y Conrado A. Lobo, la Practicante-médica Corina Cárdenas y 11 Subtenientes que corresponden a los números 1, 2, 3, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 12 y 13, los que con los números 6, 7, que se hallan el primero, con permiso del Comandante, y el segundo al frente del Destacamento estacionado en Puerto Obaldia, componen el número de trece (13) que es el designado para esta Sección. También contestaron a lista 5 empleados civiles, 2 ordenanzas y 117 Agentes que prestan servicio en la ciudad, no hallándose presentado dos que también corresponden a la ciudad, por motivos de ser la Revista efectuada de improviso. Se tomó anotación de informaciones de que están prestando sus servicios como Agentes en los Distritos y Corregimientos de la Provincia 50 que con las tres vacantes existentes de Policiales dados de baja recientemente, hacen el total de 170 Agentes destinados para esta Sección.

El señor Procurador General de la Nación, pidió que se le diera un dato detallado del servicio que prestan los Agentes de quienes dió sus respectivos nombres y números. Al efecto comparecieron a su presencia, Isidro Blanco, número 22; Ismael Hernández, número 48; Manuel Avila, número 50; Manuel G. Rengifo, número 59; Luis González P., número 82; Juan B. Wynn, número 85; Rafael Cárdenas, número 141; Helodoro Angel B., número 153; Luis O. Aguirre, número 161; y Carlos R. Biebarach, número 163, que prestan sus servicios en la ciudad. El número 21, Philip Vanghin, se encuentra enfermo en el Hospital Santo Tomás, el número 2, Manuel G. Jiménez, presta sus servicios en Chagres, el número 58, José de la R. Alcázar, en Lagarto; el 67, Julio Galística, en Escobar; el 116, Agustín Rodríguez, en Palenque; el 129, Blas G. Pérez, en María Chiquita; el 142, Joaquín Ayarza, en Portobelo; y 150, Ignacio Vivies, dado de baja con fecha de hoy. Para comprobar el cobro de estos Agentes, el señor Procurador pidió los comprobantes de los pagos que vienen recibiendo, los que se le pusieron de manifiesto y encontrándose los conformes no tuvo nada que objetar.

En este estado, hizo uso de la palabra el señor Capitán Jefe, para hacérsele conocer al personal presente el objeto de la Revista y de la investigación que se llevaba a efecto, a fin de poner al corriente a sus subalternos y desvanecer entre ellos cualquier duda o especia que pudiera inspirarles el procedimiento, haciéndoles el verdadero objeto a que obedecía dicha Revista, y terminó exhortando al señor Procurador General de la Nación y al señor Comandante General, para que expresaran sus opiniones respecto al manejo de las Oficinas; del estado en que habían encontrado el Cuartel; de la limpieza e higiene que en él se observaban; de la corrección, uniformidad y disciplina entre los miembros que integran esta Sección, manifestando además, que se sentía orgulloso de ser colaborador de una Administración en que sus Jefes se desvelan con el mayor celo por la pulcritud de las ejecutorias de sus colaboradores, y cedió la palabra al señor Procurador, quien también manifestó el objeto de su visita, haciendo presente que por instrucciones recibidas del Ejecutivo se había presentado a esta Sección de Policía a practicar una Revista e investigar sobre manejo y servicio de algunos miembros que la integran, manifestando su mayor satisfacción por haber encontrado todo correctamente ordenado y felicitando en su propio nombre al señor Comandante y al Capitán Jefe, por la organización y buena marcha que observaba en esta Segunda Sección, y terminó exhortando a todos los miembros del Cuerpo a que continuaran laborando al lado del Capitán Harris como hasta ahora lo habían hecho para mayor beneficio de los intereses generales y de la nación.

Acto continuo tomó la palabra el señor Comandante, expresando su satisfacción y complacencia de tener a su lado a Capitanes como el ya mencionado Harris, quienes en cumplimiento de sus deberes no hacen otra cosa que desvelarse por el buen nombre de la Institución y de la cual hace dos años viene siendo Jefe. Terminó exhortándolos a que continuaran por el mismo sendero del cumplimiento del deber como hasta ahora lo habían hecho.

El señor Gobernador también manifestó que a pesar de su sorpresa por la visita que a esta Sección hacían los señores Procurador y Comandante tantas veces citados, se sentía satisfecho y orgulloso de que las diligencias practicadas no tuvieran nada que observar, sino que más bien se veía que en esta Sección de Policía al mando del Capitán Harris cada uno de sus miembros caracterizaban lealtad y firmeza, por lo cual no sólo se felicitaba, sino que hacía extensivas sus felicitaciones al señor Comandante y al Capitán de esta Sección.

No habiendo más nada de que tratar, se dió por terminada la presente Revista, firmando para constancia los que en ella integraron.

El Comandante General,
R. Estripeaut.
El Procurador General de la Nación,
Alfonso Fábrega.
El Capitán Jefe,
Alberto Harris.
El Secretario ad-hoc,
Agustín Oses.

QUINTA SECCION

ACTA

de la revista de comisario pasada por el señor Gobernador de la Provincia de Herrera a la Comandancia de Policía Nacional de la 5a. Sección, el día 11 de Abril de 1916.

En la ciudad de Chitré, Cabecera de la Provincia de Herrera a los once días del mes de Abril del año de mil novecientos diez y seis, se presentó el señor Gobernador de la Provincia asociado de su Secretario a la Oficina de la Comandancia de la 5a. Sección de Policía, a fin de practicar la visita que ordena el artículo 14 de la Ley 5a. de 1915, correspondiente al mes de Marzo último.

Encontrando en su Despacho al Capitán Jefe de esta Sección señor David Solís T. se dió principio al acta, después de informarle el objeto de la visita, de la manera siguiente:

Se pasó lista y contestaron a ella el Subteniente Eleuterio Solano, los Asimilados Evaristo Pérez, José P. Rodríguez y Juan Matek; y diez y siete Agentes de Policía; encontrándose de puesto diez Agentes en diferentes Distritos de la Provincia; el Teniente 2o. Jefe está con permiso y el Subteniente Luciano Jiménez está de puesto en Los Santos, el Subteniente Habilitado Gregorio Cigarrulla está ausente sin permiso. Se hace constar que contestaron a la lista los Escribientes Juan E. Pérez y Arcadio Herrera y el Ordenanza Cecilio Escribano.

El Capitán Jefe dió cuenta al señor Gobernador que el Habilitado señor Cigarrulla había recibido del Administrador de Hacienda el pago hasta la segunda Década del mes de Enero del presente año; que de esa Década hasta la fecha han transcurrido ocho Décadas sin pagarle a la Policía; y que el dueño de la casa donde funciona la Oficina de la Comandancia, se presentó diciendo que el no le suben el precio del alquiler de la casa, que se la desocupan pues que no le conviene tenerla alquilada por tan poca suma; a todo esto el señor Gobernador ofreció su con-

6210

GACETA OFICIAL

curso a fin de allanar estas dificultades.
Se pasó revista a los Libros de la Oficina, el armamento y al mobiliario de la Oficina, visitado todo se encontró en perfecto estado de limpieza.

No habiendo más de que tratar se dio por terminada esta diligencia que para constancia se firma como aparece.

El Gobernador,

Pacífico Ríos.

El Capitán Jefe,

David Solís T.

El Secretario de la Gobernación,

Tomás de A. Sánchez.

ACTA

de la revista de comisario pasada por el señor Gobernador de la Provincia de Herrera a la Comandancia de Policía de la 5a. Sección, el día 10 de Mayo de 1916.

En la ciudad de Chitré, Cabecera de la Provincia de Herrera, a los diez días del mes de Mayo de mil novecientos diez y seis, el suscrito Gobernador de la Provincia de Herrera, asociado de su Secretario, se trasladó a la Oficina donde funciona la Comandancia de la 5a. Sección de Policía de esta Provincia, con el fin de practicar la revista que ordena la Ley 5a. en su artículo 14 (1915) correspondiente al mes de Mayo que acaba de pasar.

Impuesto del objeto de la visita, el señor David Solís T., Capitán Jefe de esta Sección, procedióse de la manera siguiente:

Informó el señor Capitán Jefe que es tan escaso el número de Policías que forma el Cuerpo de esta Sección, que teme, debido al estado de agitación por que atraviesa el país y de la exaltación de ánimos de la política en la actual lucha electoral, que algunos mal aconsejados cometan alguna barbaridad; y cree muy conveniente la concentración del Cuerpo, el señor Gobernador, en vista de la realidad de los hechos que pudieran sobrevenir si tal cosa pasara, considera que lo mejor es la concentración del expresado Cuerpo. Hizo presente también el señor Capitán Jefe que el encargado de La Mascota no quiere suministrar más vestidos debido al atraso en que se encuentra el pago; que la Policía está mal vestida y que el pago de la referida está sumamente atrasado.

Fue presentada una nota del señor Comandante General de la Policía en la cual exonera del pago de multas, durante el tiempo de servicio que les está por pagar a los Agentes de Policía que hayan sido multados en esa época.

Fue examinado el armamento y dotaciones y se encontró en buen estado de limpieza; igual cosa pasó con los libros que se llevan en la oficina y lo mismo que los muebles y demás útiles de la oficina, se encontraron en perfecto estado de aseo y orden, lo que se complacé en manifestar al señor Gobernador.

Así termina esta diligencia que para constancia se firma de la manera que aparece.

El Gobernador,

Pacífico Ríos.

El Capitán,

David Solís T.

El Secretario,

Tomás de A. Sánchez.

ACTA

de la revista de comisario pasada por el señor Gobernador de la Provincia de Herrera a la Comandancia de Policía de la 5a. Sección, el día 14 de Junio de 1916.

En Chitré, ciudad Cabecera de la Provincia de Herrera, a los catorce días del mes de Junio del año de mil novecientos diez y seis, el suscrito Gobernador de la Provincia, asociado de su Secretario, se trasladó a la Oficina donde funciona la Comandancia de Policía de esta Sección, con el fin de pasar la Revista de Comisario que ordena la Ley 5a. en su artículo 14 (1915) correspondiente al mes de Mayo que acaba de pasar.

Impuesto del objeto de la visita, el señor David Solís T., Capitán Jefe de esta Sección, procedióse de la manera siguiente:

Informó el señor Capitán Jefe que es tan escaso el número de Policías que forma el Cuerpo de esta Sección, que teme, debido al estado de agitación por que atraviesa el país y de la exaltación de ánimos de la política en la actual lucha electoral, que algunos mal aconsejados cometan alguna barbaridad; y cree muy conveniente la concentración del Cuerpo, el señor Gobernador, en vista de la realidad de los hechos que pudieran sobrevenir si tal cosa pasara, considera que lo mejor es la concentración del expresado Cuerpo. Hizo presente también el señor Capitán Jefe que el encargado de La Mascota no quiere suministrar más vestidos debido al atraso en que se encuentra el pago; que la Policía está mal vestida y que el pago de la referida está sumamente atrasado.

Fue presentada una nota del señor Comandante General de la Policía en la cual exonera del pago de multas, durante el tiempo de servicio que les está por pagar a los Agentes de Policía que hayan sido multados en esa época.

Fue examinado el armamento y dotaciones y se encontró en buen estado de limpieza; igual cosa pasó con los libros que se llevan en la oficina y lo mismo que los muebles y demás útiles de la oficina, se encontraron en perfecto estado de aseo y orden, lo que se complacé en manifestar al señor Gobernador.

Así termina esta diligencia que para constancia se firma de la manera que aparece.

El Gobernador,

Pacífico Ríos.

El Capitán Jefe,

David Solís T.

El Teniente 2o. Jefe,

Saturnino Córdoba.

El Secretario de la Gobernación,

Tomás de A. Sánchez.

SEXTA SECCION

ACTA

de la Revista de Comisario pasada por el señor Gobernador de la Provincia de Veraguas a la Comandancia de Policía Nacional de la 5a. Sección, el día 14 de Marzo de 1916.

En la ciudad de Santiago, Cabecera de la Provincia de Veraguas, a los catorce días del

mes de Marzo de mil novecientos diez y seis, el señor Gobernador de la Provincia, acompañado de su Secretario, se trasladó a la oficina de la Comandancia de Policía, con el fin de practicar la revista reglamentaria, correspondiente al mes de Marzo. Presentes en el Despacho el Capitán Primer Jefe de esta Sección de Policía y su Secretario, se procedió al acto de la manera como pasa a expresarse:

Fueron llamados a lista los Agentes estacionados en esta Cabecera y dieron debida respuesta desde el Capitán Primer Jefe en adelante.

El Capitán Jefe dio cuenta de los Agentes estacionados en los distintos Distritos de la Provincia y de una vacante de escribiente en esta Comandancia.

Total: un Capitán Jefe, un Teniente 2o. Jefe, 5 Subtenientes y 45 agentes.

El Capitán Jefe solicitó del señor Gobernador la hechura indispensable de una fuerte puerta de rejilla para colocarla en la puerta que conduce del patio a la Guardia y el señor Gobernador ordenó se hiciera el trabajo por cuenta del Gobierno Nacional.

El Capitán Jefe presentó el Inventario de la Oficina, que es como sigue: Un libro de Posesiones, un libro de Altas y Bajas, un libro de Situación del Personal, un libro de Copiador de Ordenes, uno de Registro de Arrestados, un libro Copiador de Faltas, un libro Copiador del Material, un libro Copiador de Bajas, una Ordenanza de Policía, dos libros de Instrucciones Reglamentarias, una Constitución, una Memoria del señor Secretario de Gobierno y Justicia, una del señor Secretario de Fomento del año de mil novecientos doce, un escritorio para el Capitán Jefe, un escritorio para el Secretario, una Máquina de escribir de marca "Underwood" en mal estado, un escaparate en mal estado que contiene el archivo, dos asientos de cuero en mal estado, 40 rifles (gras), dos lámparas, una prensa, un mapa de la República de Panamá, un tinajero, un aguamanil con su tasa y jabonera, 34 bayonetas, 397 cápsulas de Reformado, una bandera de la República de Panamá en pésimo estado, 21 Correas, 69 cartucheras, 21 bayonetas, 408 cápsulas de (gras). Los libros mencionados se encuentran correctamente llevados con corrección y limpieza.

No habiendo otro asunto de que tratar, se suspendió el acto, el que para constancia se firma por todos los que en él han intervenido.

El Gobernador de la Provincia,

Fed. Barrera.

El Capitán Primer Jefe,

Hermínio J. Pinzón.

El Teniente Segundo Jefe,

Atanasio Cañizales.

El Secretario de la Gobernación,

Rafael Sánchez.

El Secretario de la Comandancia,

José María Tejada Jr.

Provincia de Panamá

DISTRITO DE PINOGANA

ACTA

de la visita pasada por el Alcalde del Distrito, al Juzgado Municipal de Pinogana, el día 31 de Mayo de 1916.

En El Real, Cabecera del Distrito de Pinogana, siendo las 4 p. m. del día treintuno del mes de Mayo, de mil novecientos dieciséis, el señor Alcalde, asociado del señor Personero y del Infrascrito Secretario, se apersonó a la oficina del Juzgado, con el fin de practicar la visita reglamentaria de ley. Presente en el Despacho el perso-

nal del Juzgado, se dio principio al acto de la manera siguiente:
Mostró el señor Secretario del Juzgado los libros y asuntos que están en el Despacho, los que se examinados dieron el resultado siguiente:

Asuntos Civiles

Quedaron de Atril 0
Entrados en el mes 0

Total 0

Asuntos Criminales

Pendientes del mes anterior 1
Entrados en el presente mes 0

Queda pendiente 1

Trabajos de la oficina:

Notas oficiales 6
Ordenes de Comparando 7

No habiendo más de que tratar, se dio por terminada la visita del cual se extiende la presente diligencia que se firma para constancia por las partes que en ella han intervenido.

El Alcalde 1er. Suplente,

Braulio Villar.

El Personero,

Aquillino Martínez.

El Juez,

Pedro Arboleda.

El Secretario del Juzgado,

Manuel Acuña F.

El Secretario Interino de la Alcaldía,

Juan J. Aldeano.

ACTA

de la visita pasada por el señor Alcalde del Distrito al Juzgado Municipal de Pinogana, el día 30 de Junio de 1916.

En El Real de Santa María, cabecera del Distrito de Pinogana, a las 3 p. m. del día treinta del mes de Junio de mil novecientos dieciséis, el suscrito Alcalde, asociado del señor Personero y del Infrascrito Secretario, se apersonó al Despacho del Juzgado, con el fin de verificar la visita correspondiente al mes que fenecía.

Presente en la oficina el personal del Juzgado se dio principio al acto exhibiendo el Secretario del Despacho los libros y asuntos que cursan los que al ser examinados dieron el resultado siguiente:

Asuntos Civiles

Quedaron de Mayo 0
Entrados en el mes 0

Total 0

Asuntos Criminales

Pendientes de Mayo 1
Entrados en el mes 0

Total 1

Trabajos de la oficina

Ordenes de comparendo 4
Oficios 6

No habiendo más de que tratar se dio por terminada esta diligencia que se firma para constancia tal como aparece.

El Alcalde,

E. Valdelamar.

El Personero,

Aquillino Martínez.

El Juez,

Pedro Arboleda.

El Secretario del Juzgado,

Manuel Acuña F.

El Secretario de la Alcaldía,

Braulio Villar.

VER. "DIARIO DE PANAMA"